

Concepción 19 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTOS: El Informe N° 199-2025-SGSC-GSPGA/MPC y el Informe N° 674-2025-GSPGA/MPC, mediante los cuales se solicita expresar el reconocimiento y felicitación al personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía resuelven y aprueban asuntos de carácter administrativo, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos discrecionales de la máxima autoridad edil, orientados a distinguir y resaltar acciones meritorias en beneficio de la gestión municipal;

Que, mediante Sesión Extraordinaria N° 20, de fecha 28 de diciembre de 2007, se aprobó por unanimidad la Ordenanza Municipal que aprueba la creación del Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Concepción, con la finalidad de mantener el orden interno del distrito mediante el patrullaje y la seguridad en todas sus modalidades, sin que ello implique sustitución ni conflicto de competencias con la Policía Nacional del Perú, reconocida como ente rector en la materia;

Que, en ese contexto, resulta necesario expresar el Reconocimiento Institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción a los miembros del Cuerpo de Serenazgo, por el cumplimiento de la meta correspondiente al Compromiso C5, dirigido a los serenos y personal administrativo que cumplieron satisfactoriamente con todas las actividades y procesos exigidos para el logro de la meta "Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la seguridad ciudadana";

Que, mediante Informe N° 199-2025-SGSC-GSPGA/MPC, de fecha 12 de diciembre de 2025, el Jefe de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana informa que, durante el período de evaluación correspondiente al tramo de julio a diciembre de 2025, se realizaron diversas acciones orientadas al cumplimiento de la meta del Compromiso C5, contándose con información y evidencia que acreditan el cumplimiento satisfactorio de dicha meta;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al personal de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Concepción, por el cumplimiento de la meta del Compromiso C5, correspondiente a los serenos y personal administrativo que cumplieron con todas las actividades y procesos exigidos para el logro de la meta "Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la seguridad ciudadana", conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	AGUSTÍN MONAGO AGUI	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
02	BRITNY YULIANA MEJIA PAUCAR	RESPONSABLE DEL COMPROMISO 5
03	LUIS ALBERTO QUISPE CHAVEZ	SUPERVISOR
04	SERGIO MELECIO CUBA PAPUICO	SUPERVISOR DE OPERACIONES
05	CARLOS ANTEZANA ROMERO	AGENTE SERENO
06	IVAN QUIÑONES ESCOBAR	AGENTE SERENO
07	EMER DE LA CRUZ DE LA CRUZ	AGENTE SERENO
08	ALVARO CHIUYARI VERIZUETA	AGENTE SERENO



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Sí podemos!

09	RONAL QUISPE MATAMOROS	AGENTE SERENO
10	JUAN CARLOS QUISPE ROMERO	AGENTE SERENO
11	EDWIN JHONY PEREZ BARRETO	AGENTE SERENO
12	OLGA LUCILA YAURIVILCA JARA	AGENTE SERENO
13	YULY MARGOT PEREZ VASQUEZ	AGENTE SERENO
14	GERARDO ARROYO LINO	AGENTE SERENO
15	CARLOS JAVIER DIAZ YUPANQUI	AGENTE SERENO
16	JORGE ROMERO PEÑA	AGENTE SERENO
17	LIZANDRO TOLENTINO COLQUI	AGENTE SERENO
18	PAULINO SOTO INGA	AGENTE SERENO
19	NELSON PEREZ TOVAR	AGENTE SERENO
20	JESUS SOVERO TERREROS	AGENTE SERENO
21	DIANA MORALES CUYUTUPAC	AGENTE SERENO
22	LUPE ZULEMA VASQUEZ PASTRANA	AGENTE SERENO
23	YANET PORRAS RODRIGUEZ	AGENTE SERENO
24	WILFREDO HERRERA ROBLES	AGENTE SERENO
25	KARIN YASBITH COCHACHI MILLAN	AGENTE SERENO

ARTICULO 2º. – Encargar a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a las unidades orgánicas competentes y al responsable de la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Wilson Vidal Escobar
Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!